

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NO. DGAS-DC-016/2023, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE  
REFRIGERACIÓN AMBIENTAL PARA 35 CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO, SOLICITADO  
POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.

FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.

ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 03 de octubre del 2023, día y momento señalados en la convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; Lic. José Antonio Dávila Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Patricia Graciela Torres Gauna, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como las representantes de la Unidad Requirente y Usuaría de la Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta acta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, se procede a dar inicio a la sesión correspondiente mencionando a los participantes de la Licitación de referencia:

- SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- IND SUPPORT ENGINEERING, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES HERCULES, S.A. DE C.V.
- JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ ZACARÍAS.
- RAMONA GARZA TAMEZ.
- GRUPO GERONIS, S.A. DE C.V.
- GRUPO FIRME DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- AIRE PROYECTOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.



Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la Lic. Eva Cecilia Lozano Paulin, por parte de la Dirección de Centros Comunitarios de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Integral de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, mismo que se anexa a la presente acta, la UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

Se hace constar que en relación a las propuestas técnicas presentadas por los participantes **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., RAMONA GARZA TAMEZ, GRUPO GERONIS, S.A. DE C.V., GRUPO FIRME DE MEXICO, S.A. DE C.V., AIRE PROYECTOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V., JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ ZACARÍAS, SÍ CUMPLEN**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	SUBTOTAL
1	194	Minisplit inverter de 2 toneladas, frio/calor 220 V. 24,000 BTU.	\$16,280.78	\$3,158,470.61
2	194	Instalación básica de minisplit de 2 toneladas.	\$2,629.45	\$501,113.82
3	26	Minisplit inverter de 3 toneladas, frio/calor 220 V. 36,000 BTU.	\$26,247.72	\$682,440.73
4	26	Instalación básica de minisplit de 3 toneladas.	\$8,390.34	\$218,148.76
SUBTOTAL:				\$4,569,173.91
IVA:				\$731,067.83
TOTAL:				\$5,300,241.74

- Lo anterior con las especificaciones y características de las Bases, Ficha técnica, formatos de cotización y Junta de aclaraciones.
- IVA 16%.
- Nota: La adjudicación será por lote.





Propuesta económica presentada por la persona física RAMONA GARZA TAMEZ:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	SUBTOTAL
1	194	Minisplit inverter de 2 toneladas, frio/calor 220 V. 24,000 BTU.	\$17,440.00	\$3,383,360.00
2	194	Instalación básica de minisplit de 2 toneladas.	\$4,480.00	\$869,120.00
3	26	Minisplit inverter de 3 toneladas, frio/calor 220 V. 36,000 BTU.	\$34,480.00	\$896,480.00
4	26	Instalación básica de minisplit de 3 toneladas.	\$4,800.00	\$124,800.00
SUBTOTAL:				\$5,273,760.00
IVA:				\$843,801.60
TOTAL:				\$6,117,561.60

- Lo anterior con las especificaciones y características de las Bases, Ficha técnica, formatos de cotización y Junta de aclaraciones.
- IVA 16%.
- Nota: La adjudicación será por lote.

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada GRUPO GERONIS, S.A. DE C.V.:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	SUBTOTAL
1	194	Minisplit inverter de 2 toneladas, frio/calor 220 V. 24,000 BTU.	\$20,770.00	\$4,029,380.00
2	194	Instalación básica de minisplit de 2 toneladas.	\$1,800.00	\$349,200.00
3	26	Minisplit inverter de 3 toneladas, frio/calor 220 V. 36,000 BTU.	\$37,600.00	\$977,600.00
4	26	Instalación básica de minisplit de 3 toneladas.	\$2,800.00	\$72,800.00
IVA:				\$868,363.80
TOTAL:				\$6,297,616.80

- Lo anterior con las especificaciones y características de las Bases, Ficha técnica, formatos de cotización y Junta de aclaraciones.
- IVA 16%.
- Nota: La adjudicación será por lote.





Propuesta económica presentada por la persona moral denominada GRUPO FIRME DE MÉXICO, S.A. DE C.V.:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	SUBTOTAL
1	194	Minisplit inverter de 2 toneladas, frio/calor 220 V. 24,000 BTU.	\$17,290.26	\$3,354,310.44
2	194	Instalación básica de minisplit de 2 toneladas.	\$4,605.26	\$893,420.44
3	26	Minisplit inverter de 3 toneladas, frio/calor 220 V. 36,000 BTU.	\$30,263.16	\$786,842.16
4	26	Instalación básica de minisplit de 3 toneladas.	\$5,005.26	\$130,136.76
<ul style="list-style-type: none"> <li>Lo anterior con las especificaciones y características de las Bases, Ficha técnica, formatos de cotización y Junta de aclaraciones.</li> <li>IVA 16%.</li> <li>Nota: La adjudicación será por lote.</li> </ul>				<b>SUBTOTAL:</b> \$5,164,709.80 <b>IVA:</b> \$826,353.57 <b>TOTAL:</b> \$5,991,063.37

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada AIRE PROYECTOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	SUBTOTAL
1	194	Minisplit inverter de 2 toneladas, frio/calor 220 V. 24,000 BTU.	\$13,930.92	\$2,702,598.48
2	194	Instalación básica de minisplit de 2 toneladas.	\$3,995.00	\$775,030.00
3	26	Minisplit inverter de 3 toneladas, frio/calor 220 V. 36,000 BTU.	\$23,041.97	\$599,091.22
4	26	Instalación básica de minisplit de 3 toneladas.	\$3,995.00	\$103,870.00
<ul style="list-style-type: none"> <li>Lo anterior con las especificaciones y características de las Bases, Ficha técnica, formatos de cotización y Junta de aclaraciones.</li> <li>IVA 16%.</li> <li>Nota: La adjudicación será por lote.</li> </ul>				<b>IVA:</b> \$668,894.35 <b>TOTAL:</b> \$4,849,484.05





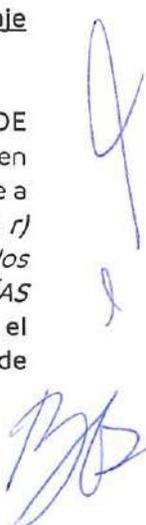
Propuesta económica presentada por la persona física JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ ZACARÍAS:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	SUBTOTAL
1	194	Minisplit inverter de 2 toneladas, frio/calor 220 V. 24,000 BTU.	\$20,600.00	\$3,996,400.00
2	194	Instalación básica de minisplit de 2 toneladas.	\$2,900.00	\$562,600.00
3	26	Minisplit inverter de 3 toneladas, frio/calor 220 V. 36,000 BTU.	\$41,850.00	\$1,088,100.00
4	26	Instalación básica de minisplit de 3 toneladas.	\$2,900.00	\$75,400.00
SUBTOTAL:				\$5,722,500.00
IVA:				\$915,600.00
TOTAL:				\$6,638,100.00

- Lo anterior con las especificaciones y características de las Bases, Ficha técnica, formatos de cotización y Junta de aclaraciones.
- IVA 16%.
- Nota: La adjudicación será por lote.

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa **COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES HERCULES, S.A. DE C.V.**, SE DESECHA SU PROPUESTA, en virtud de que no cumple en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación, específicamente con lo requerido en el inciso k) del punto 7.1, mismo que a la letra señala: **"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. k) Copia simple de la Ficha Técnica en la cual deberá estampar nombre y firma del licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma.** Lo anterior, toda vez que la ficha técnica presentada no cuenta con todos los datos solicitados, ya que omitió dentro de la ficha presentada señalar el objeto de la adquisición/ contratación, así como la descripción detallada del bien/servicio que a la letra refiere: Adquisición, instalación básica de 220 minisplits invertir, 194 minisplits de 2 toneladas frio/calor, voltaje 220 V 24,000 BTU y 26 de 3 toneladas frio/ Calor, voltaje 220 V 36,000".

Así mismo, SE DESECHA LA PROPUESTA presentada por la empresa **IND SUPPORT ENGINEERING, S.A. DE C.V.**, en virtud de que no cumple en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación, específicamente con lo requerido en el inciso r) del punto 7.1, mismo que a la letra señala: **"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA. r) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada dentro de la ficha técnica, los cuales son: [...] ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE ESTABLEZCAN LAS GARANTÍAS DE INSTALACIÓN Y GARANTÍAS DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR."** Lo anterior, toda vez que el proveedor dentro del Escrito bajo protesta de decir verdad en donde se establece las garantías de





instalación y garantías de los equipos no señala de manera precisa lo solicitado dentro de la ficha técnica, ya que se solicitó 1 año de garantía de instalación y 5 años de garantía del compresor sin estar condicionado al mantenimiento.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a las personas morales denominadas COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES HERCULES, S.A. DE C.V. e IND SUPPORT ENGINEERING, S.A. DE C.V., tomando en cuenta el punto 23, incisos j), s) y t) de la presente licitación, los cuales a la letra refieren: "23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: *j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación, muestras físicas y/o entregables solicitados que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica; s) Si del Análisis Técnico realizado por LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.; y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."*

En ese sentido, se tiene que las personas físicas JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ ZACARÍAS, RAMONA GARZA TAMEZ, así como las personas morales denominadas SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., GRUPO GERONIS, S.A. DE C.V., GRUPO FIRME DE MEXICO, S.A. DE C.V., y AIRE PROYECTOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V., presentaron sus propuestas y garantías de seriedad de las propuestas económicas cumpliendo de manera cuantitativa, quedando la misma en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE Y LA UNIDAD USUARIA para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Ahora bien y en seguimiento a los requisitos para participar en la presente licitación, la propuesta presentada por el participante GRUPO FIRME DE MEXICO, S.A. DE C.V., quedará condicionada a la actualización del giro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado que esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación.

Así mismo, de acuerdo a los requisitos para participar en la presente licitación, la propuesta presentada por el participante AIRE PROYECTOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V., quedará condicionada a la presentación el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación, a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación.

Enseguida se les informa a los participantes que el de fallo y adjudicación, se llevará a cabo a las 13:00 horas del día 04 de octubre del 2023 en este recinto, conforme con lo dispuesto por los artículos 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 79 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

La presente sesión cuenta con el consentimiento de las partes involucradas en el proceso de contratación, por lo que la misma fue videograbada y transmitida a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y forma parte integrante del acta.



Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

**POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)**

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

**POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).**

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.  
*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

**POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).**

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

**POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)**

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).**

LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

**UNIDAD REQUERENTE POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO Y CULTURA DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).**

LIC. GABRIELA OLIVARES ORTIZ.

**UNIDAD USUARIA POR LA DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).**

LIC. EVA CECILIA LOZANO PAULIN.





LISTA DE ASISTENCIA.

1.- IND SUPPORT ENGINEERING, S.A. DE C.V.  
C. JUAN ROBERTO ALEJO GONZÁLEZ.

2.- COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES HERCULES, S.A. DE C.V.  
C. BONIFACIO CASTILLO AGUILAR.

3.- C. RAMONA GARZA TAMEZ.  
C. VICTOR ALFONSO MORALES LÓPEZ

4.- AIRE PROYECTOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.  
C. MARIO F. MARIÑO CHAIX.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Técnico y Apertura Económica de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-016/2023 relativa al suministro e instalación de equipamiento de refrigeración ambiental para 35 centros de desarrollo social comunitario, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.





**IGUALDAD  
E INCLUSIÓN**  
GABINETE DE IGUALDAD  
PARA TODAS LAS PERSONAS



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

Monterrey, N.L., a 03 de octubre de 2023

C. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ  
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE. -

**DICTAMEN TÉCNICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-016/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO E  
INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE REFRIGERACIÓN AMBIENTAL PARA 35 CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL  
COMUNITARIO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.

Por este conducto y una vez analizado el contenido de las propuestas técnicas presentadas por los participantes de la referida licitación, me permito emitir el siguiente dictamen en los siguientes términos:

Participante	Análisis
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	<b>SI CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en el punto 7.1 de las bases.
IND SUPPORT ENGINEERING, S.A. DE C.V.	<b>NO CUMPLE</b> con los requisitos establecidos el inciso r) <u>Todos los requisitos adicionales y/ documentación complementaria solicitada dentro de la ficha técnica del punto 7.1 de las bases, toda vez que el proveedor dentro del Escrito bajo protesta de decir verdad en donde se establece las garantías de instalación y garantías de los equipos no señala de manera precisa lo solicitado dentro de la ficha técnica, ya que se solicito 1 año de garantía de instalación y 5 años de garantía del compresor sin estar condicionado al mantenimiento del proveedor.</u>
COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES HERCULES, S.A. DE C.V.	<b>NO CUMPLE</b> con los requisitos establecidos el inciso k) <u>Copia simple de la ficha técnica del punto 7.1 de las bases, toda vez que la ficha técnica presentada no cuenta con todos los datos solicitados, ya que omitió dentro de la ficha presentada no señala el objeto de la adquisición/ contratación, así como la descripción detallada del bien/servicio que a la letra refiere " Adquisición, instalación básica de 220 minisplits invertir, 194 minisplits de 2 toneladas frio/calor, voltaje 220 V 24,000 BTU y 26 de 3 toneladas frio/ Calor, voltaje 220 V 36,000".</u>
RAMONA GARZA TAMEZ	<b>SI CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en el punto 7.1 de las bases.
GRUPO GERONIS, S.A. DE C.V.	<b>NO CUMPLE</b> con los requisitos establecidos el inciso r) Todos los requisitos adicionales y/ documentación complementaria solicitada dentro de la ficha técnica del punto 7.1 de las bases, toda vez que el participante presenta una propuesta incompleta a lo solicitado dentro de la ficha técnica, ya que en dicha propuesta <u>no señala las características del minisplit de 3 toneladas 36,000 BTU.</u>
GRUPO FIRME DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	<b>SI CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en el punto 7.1 de las bases.
AIRE PROYECTOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	<b>SI CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en el punto 7.1 de las bases.
JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ ZACARÍAS	<b>SI CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en el punto 7.1 de las bases.

Lo anterior, para los fines a que haya lugar, sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. EVA CECILIA LOZANO PAULIN

DIRECTORA DE CENTROS COMUNITARIOS DE LA SUBSECRETARÍA  
DE DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL  
DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN

[www.nl.gob.mx/igualdadeinclusion](http://www.nl.gob.mx/igualdadeinclusion)

Torre Administrativa, Piso 4, Calle Washington 2000,  
Colonia Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 2803

@IgualdadNL

